

BENITO MENNI

Complejo Asistencial en Salud Mental

CARTA DE SERVICIOS

Abril 2024



**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM



ÍNDICE

	Pág.
1. Carta de presentación	4
2. Los servicios que ofrecemos	5
3. Compromiso con la calidad y la excelencia	11
4. Compromisos	13
5. Servicio de atención al usuario	17
6. Formas de participación de los usuarios y familias para la mejora de los servicios	19
7. Derechos y deberes de los usuarios	20
8. Legislación aplicable	21
9. Evaluación del cumplimiento de los compromisos y publicación de resultados	22
10. Medidas de subsanación y/o compensación por incumplimiento de los compromisos	24
11. Cómo acceder a nuestros centros	25



1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimados/as,

En nombre del Consejo de Dirección, tengo la satisfacción de presentarles la Carta de Servicios de nuestra Institución, mediante la cual queremos que conozcan los servicios que ofrecemos y los compromisos que asumimos en su prestación.

Benito Menni CASM somos un grupo de centros asistenciales concertados con la Generalitat de Catalunya, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, fundada en 1881 por San Benito Menni.

Todas nuestras actuaciones tienen como objetivo ofrecer una atención sanitaria y social, integral y de calidad, en el ámbito de la salud mental y en todas sus expresiones. Nuestros servicios se orientan claramente a la recuperación de la persona en todas sus dimensiones (biológica, psicológica, social, espiritual y religiosa).

Nuestra vocación se orienta a dar respuesta integral a las necesidades de las personas que atendemos y de la sociedad en su conjunto; por este motivo, la dimensión asistencial de Benito Menni CASM integra la docencia y la investigación, así como un inequívoco compromiso social, llevando a cabo obras solidarias y actuaciones de lucha contra el estigma hacia la enfermedad mental.

El espíritu y la inspiración en nuestra labor tiene su origen en la vida y el ejemplo de nuestro fundador, San Benito Menni, quien enseñaba que “la ciencia y la caridad deben ir unidas”, concepto que desplegamos con la aplicación de nuestro valor central de la Hospitalidad y en el respeto a la dignidad y los derechos de las personas.

Les damos la más cordial bienvenida a nuestro centro.



Dr. Joan Orrit

Director Gerente

Sant Boi del Llobregat, 19 de junio de 2023



2.

LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS

Benito Menni CASM ofrece servicios de atención a la salud mental, atención sociosanitaria y atención a la discapacidad intelectual con un enfoque claramente comunitario y orientado a acompañar a la persona a construir su proyecto vital.

En concreto, cuidamos a la población de referencia del Baix Llobregat (Sant Boi), Vallès Oriental (Granollers) y l'Hospitalet, y disponemos también de algunos servicios suprasectoriales que ofrecen atención a toda Cataluña.

Complementariamente, la Institución también dispone de otros servicios para garantizar la atención integral de la persona, como es un servicio de atención espiritual y religiosa, un servicio de atención a la patología orgánica y una unidad de investigación y docencia (que contribuye al conocimiento, investigación y difusión de aquellos aspectos relacionados con la salud mental que pueden incidir en la mejora del tratamiento de las enfermedades mentales y el bienestar de las personas que las sufren).

Mediante la colaboración con el Departament de Salut, el Departament de Drets Socials y la coordinación de la atención inicial, ya realizada desde la atención primaria, ofrecemos un continuum asistencial en el territorio prestando servicios de hospitalización, ambulatorios y residenciales orientados a acompañar a las personas desde el dispositivo más adecuado en la cobertura de sus necesidades.

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

ATENCIÓN A LAS PERSONAS
CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

SERVICIOS DE ATENCIÓN
A LA PATOLOGÍA ORGÁNICA Y
ATENCIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSA

INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA



2.1 ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

Estos servicios están destinados a atender ambulatoria/ comunitariamente, hospitalaria y/o residencialmente a las personas con problemas de salud mental, teniendo como objetivos principales la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la recuperación de la persona.

A continuación, se muestran los dispositivos que dispone la Entidad para atender los diferentes perfiles de usuarios:

ATENCIÓN AMBULATORIA Y COMUNITARIA

- Centro de Salud Mental de Adultos (CSMA).
- Servicio de Rehabilitación Comunitaria.
- Centro de Atención y Seguimiento a las Drogodependencias (CAS).
- Club Social.
- Servicio de Prelaboral.
- Unidad Funcional de Recuperación y Proyecto de Vida

ATENCIÓN HOSPITALARIA

- Unidad de Agudos Adultos.
- Unidad de Agudos Adolescentes (UCA).
- Unidad de Subagudos Adultos.
- Unidad de Subagudos Adolescentes.
- Unidad de Media y Larga Estancia.
- Unidad de Patología Dual.
- Unidad de Ingreso a la Comunidad (UIC).
- Hospital de Día Adultos.
- Hospitalización Domiciliaria.

ATENCIÓN RESIDENCIAL

- Hogar con apoyo.
- Hogar Residencia.



2.2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

Estos servicios están destinados a atender en régimen de ingreso o ambulatorio a personas mayores con patología psiquiátrica crónica, deterioro cognitivo y/o trastorno cognitivo y/o de conducta, teniendo como objetivos principales su prevención, el diagnóstico y el tratamiento para la mejora de las capacidades de los usuarios.

ATENCIÓN AMBULATORIA

- Evaluación Integral Ambulatoria para Trastornos Cognitivos y de la Conducta (EAIA).

ATENCIÓN HOSPITALARIA

- Unidad de Larga Estancia Psicogerítrica.
- Unidad de Media Estancia Psicogerítrica Polivalente.
- Hospital de Día Psicogerítrico.



2.3

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Estos servicios dan apoyo a las personas con diversidad funcional, con el objetivo principal de garantizar su asistencia y rehabilitación, fomentando el desarrollo de nuevos aprendizajes.

ATENCIÓN RESIDENCIAL

- Unidad de Atención a Personas con Diversidad Funcional.

ATENCIÓN AMBULATORIA I COMUNITARIA

- Servicio Especializado en Salud Mental y Discapacidad Intelectual (SESMDI)

Para más información sobre nuestros servicios pueden consultar el apartado "[Servicios asistenciales y de soporte](#)" en la web de Benito Menni CASM



2.4

SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PATOLOGÍA ORGÁNICA Y ATENCIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSA

De forma complementaria a la prestación de los servicios asistenciales ya mencionados, la Entidad dispone de un servicio de atención a la patología orgánica y de un servicio de atención espiritual y religiosa para prestar una atención integral a la persona.

ATENCIÓN A LA PATOLOGIA ORGÁNICA

Este servicio está formado por un conjunto de profesionales de diferentes especialidades que realizan tareas de prevención, seguimiento y tratamiento de la patología aguda o crónica, permitiendo alcanzar una valoración integral del usuario ingresado con la finalidad de mejorar sus condiciones generales de salud durante su estancia y/o coordinación con la atención primaria en seguimiento ambulatorio.

En concreto se dispone de la siguiente atención:

- Medicina interna.
- Geriatría.
- Medicina de familia.
- Neurología.
- Odontología.
- Podología.

ATENCIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSA (SAER)

Este servicio tiene como misión fundamental la atención de las necesidades espirituales de las personas, contribuyendo así a la asistencia integral del enfermo y a la humanización de las relaciones interpersonales. Esta atención se hace respetando la orientación espiritual y/o confesión religiosa, aconfesional o agnóstica.



2.5 INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Benito Menni CASM dispone de una Unidad de Investigación y Docencia integrada en la Fundación de Investigación M^a Angustias Giménez, que pertenece a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, como centro de referencia en el ámbito de la salud mental.

El compromiso institucional comprende la tarea asistencial, pero también la de contribuir al conocimiento, la investigación y la difusión de todos aquellos aspectos relacionados con la salud mental que puedan incidir en la mejora, presente o futura, del tratamiento de las enfermedades mentales y el bienestar de las personas que las sufren. Benito Menni CASM contribuye desde su unidad docente a la formación de especialistas en psiquiatría, psicología, enfermería y otras especialidades.



3.

COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

La Institución está comprometida en dar una atención de calidad y excelente; prueba de ello son las numerosas certificaciones, premios y reconocimientos otorgados. Asimismo, también dispone de comités y comisiones orientadas a garantizar la calidad y mejora continua de los servicios.

3.1. CERTIFICACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Benito Menni CASM ha obtenido las siguientes certificaciones, premios y reconocimientos a lo largo de los últimos años:

- Sello EFQM + 600.
- Certificación ISO 9001 - Sistemas de gestión de calidad.
- Certificación UNE 179003 - Gestión de riesgos para la seguridad del paciente.
- Certificación UNE 93200 - Carta de servicios.
- Certificado nivel Oro de la Xarxa Catalana d'Hospitals Sense Fum.
- Premio FAD a la calidad asistencial en Salud Mental obtenido los años 2008 i 2017.
- Reconocimiento otorgado por parte del Club Excelencia en la Gestión por el desarrollo estratégico en excelencia, calidad asistencial y seguridad del paciente.
- Galardón en la 1ª edición del Premio Codi Tipus.



3.2. COMITÉS Y COMISIONES

Por otra parte, también se dispone de los siguientes comités y comisiones orientados a garantizar la calidad y mejora continua de los servicios que prestamos y a fomentar la acción social.

- Comité de Excelencia.
- Comisión de Innovación.
- Comisión de Documentación Clínica y Protocolos.
- Comité de Ética Asistencial.
- Comisión de Farmacia y Terapéutica.
- Comité de Seguridad del Paciente.
- Comisiones de Seguridad del Paciente (Comisión de Infecciones, Comisión de Pruebas Complementarias, Comisión de Emergencias, Comisión de Nutrición, Comisión de Errores de Medicación, Comisión de Caídas y otros riesgos asociados a infraestructuras, Comisión de Úlceras por Presión y Heridas Crónicas y Comisión de Violencia).
- Comisión de Investigación, Docencia y FIDMAG.
- Comisión de Formación y Docencia.
- Comité de Proyectos Solidarios.
- Comité de Comunicación.
- Comité de Sostenibilidad.
- Grupo de Gestión Sostenible.

En cada uno de estos comités y/o comisiones, se pueden constituir subcomisiones y/o grupos de trabajo, en caso de que se considere necesario, para tratar la mejora de temas específicos.



4. COMPROMISOS

La Organización ha establecido los compromisos que asume en la prestación de los servicios, teniendo en cuenta su propósito (Humanización de la Atención en la Salud Mental), así como los aspectos que son relevantes para las personas que atiende extraídos a raíz del análisis de los estudios especificados en el apartado 6 “Formas de participación de los usuarios y las familias para la mejora de los servicios” de este documento.

A continuación, le mostramos los compromisos públicos que asumimos con usted clasificados en 3 ejes:



**HUMANIZAR
LA ATENCIÓN
EN LA SALUD
MENTAL**

**ATENCIÓN
INTEGRAL Y
PERSONALIZADA**

**MODELO DE
RECUPERACIÓN
Y REINTEGRACIÓN
DE LAS PERSONAS
EN LA SOCIEDAD**

**DEFENSA DEL
DERECHO Y DIGNIDAD
DE LAS PERSONAS
ATENDIDAS**





COMPROMISOS BENITO MENNI

ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA

Indicadores que definen y cuantifican el cumplimiento del compromiso

%

de usuarios atendidos en los servicios ambulatorios satisfechos con la **periodicidad de las visitas que le programan**

%

de usuarios satisfechos con las actividades que hace el **servicio de atención espiritual y religiosa**

%

de usuarios atendidos* con **plan terapéutico individualizado realizado**

* Usuarios hospitalizados que llevan más de un mes atendidos

%

de usuarios tributarios* con **revisión anual dirigida a la detección precoz** de los problemas de salud más frecuentes de la población atendida

* Usuarios hospitalizados en el Complejo Asistencial de Sant Boi que llevan más de 6 meses atendidos en el centro





COMPROMISOS BENITO MENNI

MODELO DE RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA SOCIEDAD

Indicadores que definen y cuantifican
el cumplimiento del compromiso

%

de usuarios que creen que las **actividades que hacen son de utilidad**

%

de usuarios dados de alta de los servicios de hospitalización total en salud mental con **derivación al dispositivo adecuado**

%

de usuarios que creen que su tratamiento les va bien y **los ayuda a hacer frente a su enfermedad**





COMPROMISOS BENITO MENNI

DEFENSA DEL DERECHO Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

Indicadores que definen y cuantifican
el cumplimiento del compromiso

%

de usuarios satisfechos con el
trato recibido

%

de usuarios satisfechos con **la escucha
y apoyo de los médicos**

%

de usuarios satisfechos con el respeto
hacia la **intimidad**

%

de usuarios satisfechos con **los
espacios y las instalaciones**

Disponer de la certificación UNE
179003 de gestión de riesgos para la
seguridad del paciente

Nota 1: El valor objetivo de los indicadores derivados de la encuesta de satisfacción de las personas atendidas se ha fijado teniendo en cuenta el criterio de calidad del Servei Català de la Salut $\geq 75\%$
Nota 2: Se considera "Usuarios satisfechos" las siguientes respuestas de la encuesta de satisfacción: "sí", "bien - suficiente", "bueno - muy bueno", "satisfecho - muy satisfecho" y "siempre, casi siempre y a menudo".



5. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Servicio de Atención al Usuario (SAU) es el órgano encargado de canalizar la relación con los usuarios.

Sus tareas son las siguientes:

- Gestionar las quejas, reclamaciones, sugerencias y agradecimientos de usuarios y/o familias, relacionadas con el servicio y los compromisos establecidos en esta carta.
- Atender a las demandas específicas de información que realicen los usuarios y/o sus familias.
- Informar a los usuarios de sus derechos y deberes.
- Recoger y analizar la satisfacción de los usuarios y sus familias.

Referente a la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, el Servicio de Atención al Usuario:

- Realiza su recepción y registro.
- Analiza el contenido, mediante coordinación con los diferentes servicios, y lo comunica a la Dirección correspondiente con la finalidad de realizar las acciones y medidas de subsanación oportunas.
- Procede a su respuesta en un plazo no superior a 15 días naturales desde su fecha de registro.
- Realiza un seguimiento mensual con Gerencia tanto de las quejas y reclamaciones como del estado de las acciones que se derivan de estas.



5. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Benito Menni CASM ofrece a las personas que atiende y a sus familias los siguientes canales de comunicación a través de los cuales se pueden realizar consultas y/o comunicar quejas, reclamaciones, sugerencias y/o agradecimientos:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Horario de atención:

De Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 h y de 14:30 a 17:00 h

Viernes de 9:00 a 15:00 h

C/ Dr. Pujadas, 38

08830 St. Boi de Llobregat

Teléfono 93 652 99 99 (ext. 31418)

atenciousuari.hbmenni@hospitalarias.es

SERVICIO DE RECEPCIÓN – INFORMACIÓN

Horario de atención:

365 días al año, las 24 horas del día.

Teléfono 93 652 99 99

Les recordamos que, si lo desean, para quejas/reclamaciones pueden contactar también con el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya: atenciociutadana@catsalut.cat

LA GUÍA DEL USUARIO

Ofrece una clara y sencilla orientación y facilita la relación del usuario con nuestros centros.

En esta guía se puede encontrar la información de Benito Menni Complejo Asistencial en Salud Mental, los datos de contacto con los centros y los derechos y deberes del usuario.

www.hospitalbenitomenni.org/guiausuari



6. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y FAMILIAS PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS

La participación de los usuarios y las familias, elemento indispensable para la mejora de los servicios.

La participación de los usuarios y las familias se lleva a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- Entrevistas de satisfacción periódicas a usuarios ingresados y/o a sus familias.
- Encuestas de satisfacción en el alta de usuario.
- Recogida de las quejas, reclamaciones y sugerencias de las personas atendidas.
- Celebración de *focus group* de pacientes/familiares y asambleas de usuarios.
- PROSPECT: Proyecto orientado a hacer que las personas afectadas de trastorno mental y sus familias tomen las riendas de su recuperación convirtiéndolos en protagonistas del proceso. Pretende, además, potenciar la participación de las personas afectadas y de sus familiares en la búsqueda de su propia calidad de vida.
- Consejo Asesor de Pacientes y Familiares Benito Menni CASM: Espacio donde, conjuntamente con las asociaciones de pacientes y familiares, se reflexiona y trabaja para mejorar la atención de las personas que sufren una enfermedad mental.
- *Focus group* con los profesionales que están en contacto directo con las personas atendidas orientados a recoger sus requisitos, necesidades y expectativas.

Esta información es conocida y evaluada por el Consejo de Dirección, con el objetivo de definir acciones para la mejora en la prestación del servicio y revisar y actualizar los compromisos establecidos.



7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Benito Menni CASM vela por el cumplimiento de los derechos de los usuarios establecidos según la Carta de Derechos y Deberes de los ciudadanos en relación con la salud y la atención sanitaria que establece la Generalitat de Catalunya.

El detalle de estos se puede encontrar en el enlace que se muestra a continuación:

Carta de drets i deures de la ciutadania en relació amb la salut i l'atenció sanitària

Generalitat de Catalunya, Departament de Salut

<https://catsalut.gencat.cat/web/.content/minisite/catsalut/ciutadania/drets-deures/carta-drets-deures.pdf>

Web Hospital Benito Menni - Guia del usuari

<https://www.hospitalbenitomeni.org/guiausuari>

Por otra parte, más allá de garantizar todos los derechos anteriormente nombrados y esperar el cumplimiento de los deberes que los complementan; Benito Menni CASM, como centro referente en el tratamiento integral de enfermedades mentales, profundiza en algunos aspectos y estipula unos derechos y deberes propios aplicables a nuestros centros. Los puede consultar en el siguiente enlace:

Web Hospital Benito Menni - Drets i deures dels usuaris

<https://www.hospitalbenitomeni.org/ca/usuaris-i-visitants/drets-i-deures-dels-usuaris.html>



8. LEGISLACIÓN APLICABLE

La prestación de nuestros servicios se rige según el modelo sanitario definido por el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, así como también por las leyes y disposiciones generales aplicables.

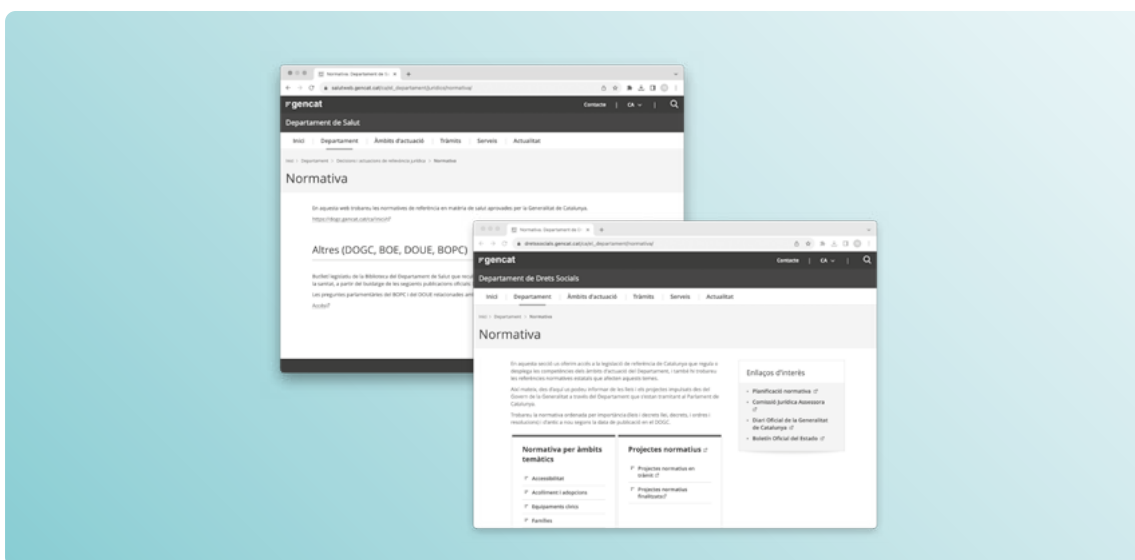
Para la consulta de la legislación aplicable puede acceder a la página web del Departament de Salut y a la página web del Departament de Drets Socials:

Web del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya - Normativa

<https://salutweb.gencat.cat/ca/departament/transparencia/normativa-organitzacio/>

Web del Departament de Drets Socials de la Generalitat de Catalunya - Normativa

https://dretssocials.gencat.cat/ca/el_departament/normativa/



9.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del cumplimiento de los compromisos se realiza mediante indicadores que son revisados periódicamente por parte de los responsables de los servicios a los cuales se les aplica el compromiso en cuestión.

Anualmente, el Consejo de Dirección revisa el grado de cumplimiento de los compromisos y decide las acciones de mejora a llevar a cabo.

La publicación de los resultados también se realiza anualmente, puede consultarlos en la siguiente dirección web:

[Web Hospital Benito Menni - Carta de servicios](https://www.hospitalbenitomenni.org/cartadeservicios)

<https://www.hospitalbenitomenni.org/cartadeservicios>



A continuación, se muestran los estándares que nos comprometemos a alcanzar para cada uno de los compromisos establecidos y los indicadores utilizados para medir el grado de cumplimiento de cada uno de ellos:



EJE	INDICADOR	VALOR OBJETIVO
 <p>ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA</p>	% de usuarios* atendidos con plan terapéutico individualizado realizado *Usuarios hospitalizados que llevan más de un mes atendidos	> 80%
	% de usuarios tributarios* con revisión anual dirigida a la detección precoz de los problemas de salud más frecuentes de la población atendida *Usuarios hospitalizados en el Complejo Asistencial de Sant Boi que llevan más de 6 meses atendidos en el centro	≥ 80%
	% de usuarios atendidos en los servicios ambulatorios satisfechos con la periodicidad de las visitas que les programan	≥ 75%
	% de usuarios satisfechos con las actividades que hace el servicio de atención espiritual y religiosa	≥ 75%
 <p>MODELO DE RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA SOCIEDAD</p>	% de usuarios que creen que su tratamiento les va bien y les ayuda a hacer frente a su enfermedad	≥ 75%
	% de usuarios que creen que las actividades que hacen son de utilidad	≥ 75%
	% de usuarios dados de alta de los servicios de hospitalización total en salud mental con derivación al dispositivo correspondiente	≥ 95%
 <p>DEFENSA DEL DERECHO Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS</p>	% de usuarios satisfechos con el trato recibido	≥ 75%
	% de usuarios satisfechos con la escucha y apoyo de los médicos	≥ 75%
	% de usuarios satisfechos con el respeto hacia la intimidad	≥ 75%
	% de usuarios satisfechos con los espacios y las instalaciones	≥ 75%
	Disponer de la certificación UNE 179003 de gestión de riesgos para la seguridad del paciente	SÍ



10.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN Y/O COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de querer notificar incumplimiento de alguno de los compromisos de la Carta de Servicios, pueden dirigirse al Servicio de Atención al Usuario de Benito Menni CASM, desde donde se gestionará su consulta lo más rápidamente posible y en los plazos de respuesta establecidos para quejas y reclamaciones.

En caso de eventual incumplimiento de alguno de los compromisos mencionados en la presente Carta de Servicios, la Dirección valorará la situación y, en el caso de que se confirme efectivamente, la Institución dará respuesta al reclamante y le informará de las acciones de mejora y/o subsanación realizadas.



11. CÓMO ACCEDER A NUESTROS CENTROS

A continuación, les facilitamos los datos de contacto de los diferentes centros que están ubicados en las localidades de Sant Boi de Llobregat, l'Hospitalet y Granollers.

CENTROS EN SANT BOI DE LLOBREGAT

Hospital Benito Menni, Complejo Asistencial

C/ Dr. Pujadas, 38
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 652 99 99
hospital.hbmenni@hospitalarias.es

Centro de Salud Mental de Adultos

C/ Dr. Pujadas, 36
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 630 58 00
csmasboi.hbmenni@hospitalarias.es

CAS - Atención y Seguimiento a las Drogodependencias

C/ Dr. Pujadas, 36
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 630 58 00
casd.hbmenni@hospitalarias.es

EAIA

C/ Picasso, 6
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 652 99 92
eaia.hbmenni@hospitalarias.es

Área de Atención al Adolescente UCA/USA

C/ Picasso, s/n
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 93 652 99 99
uca.hbmenni@hospitalarias.es

Hospital de Día Psicogeriatría

C/ Dr. Pujadas, 38
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 652 99 99
hdiapsicogeriatría.hbmenni@hospitalarias.es

Hospital de Día St. Boi

C/ Carles Martí i Vilà, 12
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 652 99 73
hdiastboi.hbmenni@hospitalarias.es

Servicio de Rehabilitación Comunitaria de Sant Boi

C/ Dr. Pujadas, 36
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 630 53 39
cdsboi.hbmenni@hospitalarias.es

Unidad Funcional de Recuperación y Proyecto de Vida

C/ Carles Martí i Vila, 7
08830 St Boi de Llobregat
Teléfono contacto: 93 652 99 99

* Servicios certificados por la UNE 93200



CENTROS EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Centro de Salud Mental de Adultos l'Hospitalet

C/ Santiago Ramon i Cajal, 27-29
08902 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 432 20 87
csmahosp.hbmenni@hospitalarias.es

Servicio de Rehabilitación Comunitaria de Santa Eulàlia

C/ Santiago Ramon i Cajal, 33-35
08902 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 296 61 69
cdhosp.hbmenni@hospitalarias.es

Hospital de Día l'Hospitalet

c/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 17
hdiahosp.hbmenni@hospitalarias.es

Servicio de Rehabilitación Comunitaria de l'Hospitalet

C/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 24
cdhosp@hospitalbenitomenni.org

Unidad de Ingreso Comunitario - Unidad Polivalente de Salud Mental de l'Hospitalet

C/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 17
uph.hbmenni@hospitalarias.es

Plazas residenciales SM - Unidad Polivalente de Salud Mental de l'Hospitalet

C/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 17
uph.hbmenni@hospitalarias.es

Club Social - Unidad Polivalente de Salud Mental de l'Hospitalet

C/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 17
uph.hbmenni@hospitalarias.es

Servicio prelaboral

C/ St. Rafael, 11
08905 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 480 74 17
uph.hbmenni@hospitalarias.es

CAS - Atención y Seguimiento a las Drogodependencias

C/ Sta Eulàlia, 22
08902 L'Hospitalet de Llobregat.
Teléfono contacto: 93 298 17 96
cashosp.hbmenni@hospitalarias.es

* Servicios certificados por la UNE 93200



CENTROS EN GRANOLLERS

Área Salud Mental.

Hospital General de Granollers

Avda Francesc Ribas s/n

08400 Granollers

Teléfono contacto: 93 842 50 35

psiquiatriaagg.hbmenni@hospitalarias.es

Centro de Salud Mental de Adultos Benito Menni

C/ Josep M. Segarra, 47

08400 Granollers

Teléfono contacto: 93 861 12 73

csmagran.hbmenni@hospitalarias.es

Hospital de Día Benito Menni

C/ Josep M. Segarra, 47

08400 Granollers

Teléfono contacto: 93 861 12 73

hdiagran.hbmenni@hospitalarias.es

Servicio de Rehabilitación Comunitaria de Granollers

C/ Alexander Fleming, 33 baixos.

08400 Granollers.

Teléfono contacto: 93 870 00 64

srcgranollers.hbmenni@hospitalarias.es

CAS - Atención y Seguimiento a las Drogodependencias

C/ Joan Camps i Giró, 3

08400 Granollers

Teléfono contacto: 93 860 14 15

casgranollers.hbmenni@hospitalarias.es

SESMDI - Servicio Especializado en Salud Mental y Discapacidad Intelectual

C/ Josep Maria de Sagarra, 47, 08402

Granollers,

Teléfono contacto: 93 861 12 73

csmagran.hbmenni@hospitalarias.es

* Servicios certificados por la UNE 93200





**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM

Reconocimientos a la calidad y la excelencia



**Xarxa
Catalana** | **Hospitals
Sense Fum**

Fecha de la última revisión de la carta de servicios: 2024.
Fecha de la próxima revisión de la carta de servicios: 2025.



Hermanas Hospitalarias

BENITO MENNI CASM

C/ Dr. Antoni Pujadas, 38
08830-Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Tel.: 936 529 999
www.hospitalbenitomeni.org